

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)

PRN-1.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-2.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-3.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-4.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo por país de residencia (1)
PRN-5.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-6.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-7.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-8.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-9.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

**Beneficiarios de las Prestaciones,
según sexo y edad (1).**

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
AMBOS SEXOS	9.812	8.467	120	101	574	493	1.327	1.141
Menor de 64 años	-	-	100	85	-	-	2	1
De 65 y más años	9.812	8.467	20	16	574	493	1.325	1.140
De 65 a 74 años	2.044	1.658	20	16	-	-	463	392
De 75 a 79 años	2.146	1.961	-	-	-	-	340	323
De 80 y más años	5.622	4.848	-	-	574	493	522	425
VARONES	4.047	3.439	68	60	163	140	565	502
Menor de 64 años	-	-	59	52	-	-	2	-
De 65 y más años	4.047	3.439	9	8	163	140	563	502
De 65 a 74 años	928	750	9	8	-	-	198	164
De 75 a 79 años	917	838	-	-	-	-	144	150
De 80 y más años	2.202	1.851	-	-	163	140	221	188
MUJERES	5.765	5.028	52	41	411	353	762	639
Menor de 64 años	-	-	41	33	-	-	-	1
De 65 y más años	5.765	5.028	11	8	411	353	762	638
De 65 a 74 años	1.116	908	11	8	-	-	265	228
De 75 a 79 años	1.229	1.123	-	-	-	-	196	173
De 80 y más años	3.420	2.997	-	-	411	353	301	237

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	Año 2022					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	8.467	3.439	5.028	259,56	263,17	257,09
EUROPA	2	-	2	102,96	-	102,96
Ucrania	2	-	2	102,96	-	102,96
ÁFRICA	33	8	25	232,12	278,24	217,37
Argelia	4	-	4	192,84	-	192,84
Marruecos	29	8	21	237,54	278,24	222,04
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	8.425	3.427	4.998	259,78	263,27	257,39
Argentina	2.369	913	1.456	113,20	114,69	112,27
Bolivia	29	12	17	230,04	235,90	225,91
Brasil	609	279	330	145,96	145,68	146,19
Chile	124	46	78	186,28	198,97	178,98
Colombia	82	49	33	237,79	243,15	229,83
Costa Rica	21	10	11	194,06	202,37	186,50
Cuba	336	114	222	246,23	238,05	250,42
Ecuador	34	17	17	259,40	253,99	264,79
Guatemala	5	2	3	165,47	84,03	243,65
Honduras	3	1	2	188,80	215,24	175,58
México	186	83	103	203,44	200,38	205,88
Nicaragua	3	1	2	96,03	95,73	96,14
Panamá	20	13	7	221,48	259,56	158,01
Paraguay	20	9	11	209,92	224,81	197,73
Perú	102	26	76	229,82	230,07	229,74
R. Dominicana	75	42	33	169,57	178,34	158,44
Uruguay	466	142	324	190,04	178,63	195,11
Venezuela	3.941	1.668	2.273	382,39	380,73	383,61
OTROS (2)	7	4	3	158,57	133,77	187,49

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación por
Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2022					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	101	60	41	269,26	273,20	270,41
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	96	56	40	276,09	277,04	274,62
Argentina	30	15	15	240,15	236,35	243,44
Bolivia	4	2	2	205,64	170,89	240,38
Brasil	8	6	2	185,11	215,44	99,16
Chile	3	3	-	344,05	344,05	-
Colombia	10	8	2	275,39	274,18	280,08
Ecuador	1	-	1	266,74	-	266,74
Perú	9	7	2	305,42	305,42	305,42
República Dominicana	5	3	2	181,92	181,92	181,92
Uruguay	5	1	4	234,83	139,49	258,67
Venezuela	21	11	10	379,56	377,55	381,77
OTROS (2)	5	4	1	198,94	223,11	102,26

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación
Niños de la Guerra, según
sexo, por país de
residencia (1).**

	Año 2022					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	493	140	353	466,53	443,99	466,74
EUROPA	57	4	53	324,60	359,98	321,93
Francia	33	2	31	308,22	423,73	300,77
Rusia	22	2	20	328,92	296,24	332,19
Ucrania	2	-	2	547,26	-	547,26
AMERICA DEL NORTE	3	1	2	474,14	650,22	386,10
Estados Unidos	3	1	2	474,14	650,22	386,10
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	422	132	290	485,73	468,36	493,10
Argentina	74	31	43	419,76	413,52	424,26
Brasil	4	2	2	482,01	357,81	606,21
Chile	59	16	43	469,75	407,14	493,60
Colombia	4	2	2	490,73	541,91	439,55
Cuba	21	12	9	426,35	425,15	427,94
México	187	49	138	491,96	506,95	486,63
Panamá	4	-	4	373,38	-	373,38
Perú	5	1	4	591,23	650,22	576,48
R. Dominicana	6	3	3	554,09	537,84	570,33
Uruguay	12	3	9	424,69	254,14	481,53
Venezuela	46	13	33	615,22	594,01	623,56
OTROS (2)	11	3	8	480,29	443,25	493,90

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad , según sexo y edad,
por país de residencia (1).**

	Año 2022									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	8.467	1.658	1.961	4.848	750	838	1.851	908	1.123	2.997
EUROPA	2	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Ucrania	2	-	-	2	-	-	-	-	-	2
ÁFRICA	33	4	3	26	3	1	4	1	2	22
Argelia	4	1	-	3	-	-	-	1	-	3
Marruecos	29	3	3	23	3	1	4	-	2	19
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	8.425	1.649	1.958	4.818	744	837	1.846	905	1.121	2.972
Argentina	2.369	316	633	1.420	132	242	539	184	391	881
Bolivia	29	8	8	13	3	5	4	5	3	9
Brasil	609	158	129	322	78	66	135	80	63	187
Chile	124	17	26	81	9	12	25	8	14	56
Colombia	82	14	19	49	10	12	27	4	7	22
Costa Rica	21	5	5	11	2	4	4	3	1	7
Cuba	336	36	68	232	7	27	80	29	41	152
Ecuador	34	12	7	15	6	3	8	6	4	7
Guatemala	5	2	-	3	1	-	1	1	-	2
Honduras	3	-	1	2	-	1	-	-	-	2
México	186	29	45	112	17	20	46	12	25	66
Nicaragua	3	1	-	2	1	-	-	-	-	2
Panamá	20	6	4	10	4	4	5	2	-	5
Paraguay	20	5	1	14	1	-	8	4	1	6
Perú	102	20	17	65	8	2	16	12	15	49
R. Dominicana	75	14	17	44	6	7	29	8	10	15
Uruguay	466	87	93	286	28	38	76	59	55	210
Venezuela	3.941	919	885	2.137	431	394	843	488	491	1.294
OTROS (2)	7	5	-	2	3	-	1	2	-	1

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación
por Incapacidad, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2022									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años	Menores de 60 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	101	51	34	16	28	24	8	23	10	8
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	96	48	32	16	26	22	8	22	10	8
Argentina	30	16	9	5	8	4	3	8	5	2
Bolivia	4	3	1	-	1	1	-	2	-	-
Brasil	8	3	4	1	2	3	1	1	1	-
Chile	3	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Colombia	10	5	4	1	3	4	1	2	-	-
Ecuador	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-
Perú	9	6	2	1	4	2	1	2	-	-
República Dominicana	5	3	1	1	2	1	-	1	-	1
Uruguay	5	3	1	1	-	1	-	3	-	1
Venezuela	21	7	9	5	5	5	1	2	4	4
OTROS (2)	5	3	2	-	2	2	-	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

**Beneficiarios de la Prestación
Niños de la Guerra, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2022						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	493	-	493	-	140	-	353
EUROPA	57	-	57	-	4	-	53
Francia	33	-	33	-	2	-	31
Rusia	22	-	22	-	2	-	20
Ucrania	2	-	2	-	-	-	2
AMERICA DEL NORTE	3	-	3	-	1	-	2
Estados Unidos	3	-	3	-	1	-	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	422	-	422	-	132	-	290
Argentina	74	-	74	-	31	-	43
Brasil	4	-	4	-	2	-	2
Chile	59	-	59	-	16	-	43
Colombia	4	-	4	-	2	-	2
Cuba	21	-	21	-	12	-	9
México	187	-	187	-	49	-	138
Panamá	4	-	4	-	-	-	4
Perú	5	-	5	-	1	-	4
R. Dominicana	6	-	6	-	3	-	3
Uruguay	12	-	12	-	3	-	9
Venezuela	46	-	46	-	13	-	33
OTROS (2)	11	-	11	-	3	-	8

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑÓLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2022										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	8.467	3.439	5.028	1.923	1.123	530	671	474	905	512	2.329
EUROPA	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1
Ucrania	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1
ÁFRICA	33	8	25	-	5	5	6	1	-	2	14
Argelia	4	-	4	-	2	-	-	-	-	-	2
Marruecos	29	8	21	-	3	5	6	1	-	2	12
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	8.425	3.427	4.998	1.921	1.117	524	664	472	905	510	2.312
Argentina	2.369	913	1.456	539	425	132	219	130	350	112	462
Bolivia	29	12	17	5	4	4	10	3	-	-	3
Brasil	609	279	330	122	51	46	54	71	88	40	137
Chile	82	49	33	26	7	5	8	10	3	8	15
Colombia	21	10	11	3	1	2	2	5	4	-	4
Costa Rica	336	114	222	53	52	7	16	16	45	38	109
Cuba	124	46	78	18	15	10	17	8	6	10	40
Ecuador	34	17	17	9	5	2	7	5	2	1	3
Guatemala	5	2	3	1	1	-	1	1	-	-	1
Honduras	3	1	2	-	-	1	-	-	-	-	2
Mexico	186	83	103	48	17	14	11	9	18	12	57
Nicaragua	3	1	2	1	-	-	2	-	-	-	-
Panamá	20	13	7	4	-	5	3	3	2	1	2
Paraguay	20	9	11	4	1	-	2	2	4	3	4
Perú	102	26	76	11	7	7	39	3	6	5	24
R. Dominicana	75	42	33	26	6	4	5	7	6	5	16
Uruguay	466	142	324	63	56	18	37	33	87	28	144
Venezuela	3.941	1.668	2.273	988	469	267	231	166	284	247	1.289
OTROS (2)	7	4	3	2	1	1	-	1	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9

**Beneficiarios de la Prestación por
Incapacidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2022										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	101	60	41	29	10	26	21	5	5	-	5
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	96	56	40	28	10	23	20	5	5	-	5
Argentina	30	15	15	7	3	5	8	3	-	-	4
Bolivia	4	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-
Brasil	8	6	2	3	-	3	2	-	-	-	-
Chile	3	3	-	-	-	2	-	1	-	-	-
Colombia	10	8	2	7	-	1	2	-	-	-	-
Ecuador	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Perú	9	7	2	2	1	4	1	1	-	-	-
República Dominicana	5	3	2	2	1	1	-	-	1	-	-
Uruguay	5	1	4	-	1	1	1	-	2	-	-
Venezuela	21	11	10	5	1	6	6	-	2	-	1
OTROS (2)	5	4	1	1	-	3	1	-	-	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2022										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	493	140	353	78	99	12	35	16	36	34	183
EUROPA	57	4	53	4	30	-	2	-	5	-	16
Francia	33	2	31	2	25	-	-	-	-	-	6
Rusia	22	2	20	2	5	-	1	-	5	-	9
Ucrania	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1
AMERICA DEL NORTE	3	1	2	1	-	-	-	-	-	-	2
Estados Unidos	3	1	2	1	-	-	-	-	-	-	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	422	132	290	71	65	12	31	15	31	34	163
Argentina	74	31	43	15	15	3	3	4	9	9	16
Brasil	4	2	2	1	1	-	-	-	-	1	1
Chile	59	16	43	12	13	1	3	-	1	3	26
Colombia	4	2	2	-	-	-	-	1	-	1	2
Cuba	21	12	9	3	2	1	1	2	3	6	3
Mexico	187	49	138	27	21	4	19	6	9	12	89
Panamá	4	-	4	-	-	-	-	-	1	-	3
Perú	5	1	4	-	-	1	-	-	2	-	2
R. Dominicana	6	3	3	3	-	-	1	-	-	-	2
Uruguay	12	3	9	3	3	-	1	-	2	-	3
Venezuela	46	13	33	7	10	2	3	2	4	2	16
OTROS (2)	11	3	8	2	4	-	2	1	-	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11

**Beneficiarios e importe medio
de la Prestación de españoles
retornados, según sexo, por
estado civil (1).**

Año 2022			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	1.141	502	639
Casados/Parejas de Hecho	557	355	201
Solteros	95	45	50
Divorciados/Separados	146	46	101
Viudos	337	56	287
	-	-	-
IMPORTE MEDIO			
	443,60	439,28	447,09

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)**1. Materia objeto de investigación estadística.**

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Retorno de la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.639,00 euros para el año 2021 y de 5.899,60 para el año 2022.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.507,83 euros anuales.

La cuantía se establece teniendo en cuenta la pensión y los ingresos del solicitante con un límite máximo que, para 2020, ha sido fijado en 7.507,83 € anuales. La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.507,83 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.507,83 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Es una pensión que se concede a los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornado.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, en la Secretaría de Estado de Migraciones, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los siete beneficiarios se distribuyen entre los países de El Salvador, Filipinas, Senegal, Sudafrica, Tailandia y Territorios Palestinos. En la Prestación por Incapacidad los cinco beneficiarios se distribuyen entre Costa Rica, Guatemala y México. Por último, en la Prestación Niños de la Guerra los once beneficiarios se distribuyen en Bolivia, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Polonia, Portugal y Republica Checa.